

## DECRETON 0999

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

El Expediente OE N° 4627-S-2009, originado en el reclamo efectuado por el agente SAVONE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7002; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 097/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 64/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 3.123,01, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 178/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente SAVONE y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 526/09, manifiesta que la Actividad: "Consejo de la Niñez", Imputación: 9-DH-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado:

Que por Informe N° 323/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota Nº 225/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN <u>D</u> <u>E</u> <u>C</u> <u>R</u> <u>E</u> <u>T</u> <u>A</u>:

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS CON UN CENTAVO (\$ 3.123,01), más el 40% de Zona, al agente SAVONE MIGUEL ÁNGEL, L.P. Nº 7002, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen Nº 178/09 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 323/09.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Consejo de la Niñez", Imputación: 9-DH-1-0-2,

Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5°)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB:-

ES COPIA

FDO) FARIZANO YANES.-

Fublication Delta Chekl